



Condenado un policía nacional por aportar datos de investigaciones a un amigo

La Sección Primera de la **Audiencia Provincial de Valencia** ha condenado al pago de una multa de 4.500 euros y a dos años de inhabilitación especial para el desempeño de empleo o cargo público, por un delito de revelación de secretos, **a un agente de la Policía Nacional que proporcionó datos sobre actuaciones policiales a un tercero**, que también estaba acusado en este procedimiento, pero ha resultado absuelto.

El condenado trabajaba en los servicios de Respuesta, Conducciones y Custodias de la **Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana** y desarrollaba sus funciones principalmente en el traslado y la custodia de detenidos.

Según recoge la sentencia, entre los años 2018 y 2019 **el agente realizó 77 consultas de diversa índole a las bases de datos policiales de acceso restringido** a petición de su amigo. De este modo, accedió a fichas policiales, atestados o denuncias, donde figuraban datos personales de los testigos o los denunciados.

En una de las ocasiones, el 15 de agosto de 2018, el agente penado estaba de vacaciones y, tras recibir una solicitud de información de su amigo, contactó con un compañero de trabajo que sí estaba en activo, le proporcionó las claves de acceso y **le pidió que consultara un atestado policial**.

Una vez obtuvo la información, **se la pasó su amigo a través de tres pantallazos**, donde constaban datos de
...